

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

362

*ORDEN* de 10 de diciembre de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso contencioso-administrativo número 285/1988, interpuesto contra este Departamento por doña Alejandra Mayordomo Cano y otros.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de septiembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso contencioso-administrativo número 285/1987, promovido por doña Alejandra Mayordomo Cano y otros, sobre petición de reconocimiento de complemento especial, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Se declara inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Alejandra Mayordomo Cano, doña María José Mengó Saiz, doña María Reyes Medina Trejo, doña María José García Domingo, don Enrique Verdú Gallardo, don Antonio Dionis Fortuny, doña María Teresa Piqueras Fernández, doña Carmen Anaya García, doña María Eulalia Moral Aparisi, don Juan Fermín Nieto Galera, doña María Angeles Pascual Roig, doña Rosa María Sarrio Aliño, doña Amparo Biosca Micó, doña María de las Mercedes Gutiérrez Pascual, don Francisco José Castillo Cervera y doña María Isabel Suárez Mañas, contra la desestimación, por silencio, de las reclamaciones formuladas ante la Dirección General de Personal del Ministerio de Sanidad y Consumo el 30 de marzo de 1987, denunciando la mora el 27 de julio

de 1987, y contra la desestimación, por silencio, de los recursos de reposición formulados el 27 de noviembre de 1987, sobre complemento especial. No se hace especial imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. LL.  
Madrid, 10 de diciembre de 1991.-P. D., el Director general de Servicios, Luis Felipe Paradela González.

Ilmos. Sres. Subsecretaria general de Sanidad y Consumo y Director general de Servicios.

## UNIVERSIDADES

363

*RESOLUCION* de 9 de diciembre de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se acuerda publicar el Presupuesto de esta Universidad para 1991.

Aprobado el Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el año 1991, por Acuerdo del Consejo Social de 26 de noviembre de 1991, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, c) del Estatuto, aprobado por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), el Rector ha resuelto ordenar su publicación, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre).

Zaragoza, 9 de diciembre de 1991.-El Rector, Vicente Camarena Badía.

### RESUMEN POR CAPITULOS DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS

#### INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	MILES PTAS.
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.757.547
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.344.280
V	INGRESOS PATRIMONIALES	136.162
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>12.237.989</b>

	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.065.093
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	537.472
IX	PASIVOS FINANCIEROS	4.780
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.607.345</b>

<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>14.845.334</b>
--------------------------------------	-------------------

#### GASTOS

CAP.	DENOMINACION	MILES PTAS.
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
I	PERSONAL	10.203.611
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	1.640.598
III	GASTOS FINANCIEROS	62.670
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>11.906.879</b>

	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
VI	INVERSIONES REALES	2.934.145
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0
IX	PASIVOS FINANCIEROS	4.310
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.938.455</b>

<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>14.845.334</b>
------------------------------------	-------------------

ESTADO DE INGRESOS				
DENOMINACION	(en miles de pesetas)			
	Subcon-cepto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>3 TASAS Y OTROS INGRESOS</b>				
30 Venta de bienes			89.497	
300 Venta de Publicaciones propias		140		
302 Venta de fotocopias y otros productos de reprografía		88.637		
309 Venta de otros bienes		720		
31 Prestación de servicios			879.060	
513 Derechos de matrícula en Estudios Propios, Diplomas, etc.		150.466		
514 Derechos alojamiento, restauración y residencia		265.112		
515 Alquiler de maquinaria y otros medios instrumentales		1.455		
519 De otros servicios		461.997		
00. Prestación de servicios	393.469			
01. Prestación de servicios.- Teléfono	13.528			
02. Compensación Utilización Infraestructura Universidad	55.000			
33 Tasas de Organismos Autónomos			1.783.790	
331 Tasas de Organismos Autónomos		1.783.790		
01. Tasas Académicas	1.597.172			
91. Certificaciones, traslados y compulsas	36.987			
92. Memorias, Proyectos fin de Carrera y Exam. Tesis. D.	2.422			
93. Expedición de títulos	48.789			
94. Pruebas de aptitud para acceso a la Universidad	41.340			
95. Pruebas de acceso para mayores de 25 años	3.710			
96. Derechos de examen en oposiciones	2.650			
99. Gastos fijos de matrícula	52.720			
38 Reintegros			500	
380 De ejercicios cerrados		500		
39 Otros ingresos			4.700	
399 Ingresos diversos		4.700		
01. Recursos eventuales	4.700			
<b>TOTAL CAPITULO III</b>				<b>2.757.547</b>
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
40 De la Administración del Estado			9.297.095	
400 Del Ministerio de Educación y Ciencia		9.297.095		
00. Subvención Nominativa del M.E.C.	8.926.801			
03. Subvención M.E.C.- Comp. tasas por alumnos becarios	370.294			
41 De Organismos Autónomos Administrativos			3.035	
410 De Organismos Autónomos Administrativos		3.035		
45 De Comunidades Autónomas			7.500	
450 De Comunidades Autónomas		7.500		
00. De la Comunidad Autónoma de Aragón	0			
03. Subvención del Gobierno Vasco	7.500			
46 De Corporaciones Locales			3.550	
460 De Ayuntamientos		3.550		
00. Del Ayuntamiento de Zaragoza	3.550			
47 De empresas privadas			8.100	
479 De empresas privadas		8.100		
48 De familias e instituciones sin fines de lucro			0	
489 Otras transferencias		0		
49 Del exterior			25.000	
499 Transferencias corrientes del exterior		25.000		
<b>TOTAL CAPITULO IV</b>				<b>9.344.280</b>

ESTADO DE INGRESOS				
DENOMINACION	(en miles de pesetas)			
	Subcon-cepto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>5 INGRESOS PATRIMONIALES</b>				
52 Intereses de depósitos			128.558	
520 Intereses de Cuentas Bancarias		128.558		
54 Rentas de bienes inmuebles			2.786	
540 Alquileres y productos de inmuebles		2.786		
00. Alquileres de viviendas a funcionarios (Resid. Profesores)	2.186			
10. Alquileres de locales	600			
55 Productos de concesiones y aprov. especiales			4.818	
550 Concesiones Administrativas		4.729		
552 Otras concesiones administrativas (Agencia viajes)		89		
<b>TOTAL CAPITULO V</b>				<b>136.162</b>
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				
70 De la Administración del Estado			1.136.153	
700 Del Ministerio de Educación y Ciencia		1.136.153		
00. Para Investigación Educativa	479.597			
05. Para Construcciones y Equipamiento	656.756			
06. Para Postgrados	0			
71 De Organismos Autónomos Administrativos			183.422	
710 Del I.N.E.M.	8.422	183.422		
Del Consejo Superior de Deportes	175.000			
75 De Comunidades Autónomas			199.250	
750 De Comunidades Autónomas		199.250		
00. De la Diputación General de Aragón	180.250			
02. De la Comunidad de La Rioja para Magister Viticultura	19.000			
76 De Corporaciones Locales			2.888	
760 Transferencias de Capital de Corporaciones Locales		2.888		
761 Transferencias de Capital de Diputaciones Provinciales		0		
77 De empresas privadas			501.090	
779 Para Investigación		501.090		
78 De familias e instituciones sin fines de lucro			20.290	
789 De familias e instituciones sin fines de lucro		20.290		
79 Del exterior			22.000	
790 Transferencias de capital del exterior		22.000		
<b>TOTAL CAPITULO VII</b>				<b>2.065.093</b>
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>				
87 Remanente de Tesorería			537.472	
870 Remanente de Tesorería Ordinario		407.472		
870 Remanente de Tesorería para Equipamiento Docente e Invest.		130.000		
<b>TOTAL CAPITULO VIII</b>				<b>537.472</b>
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>				
94 Depósitos y fianzas recibidos			4.780	
941 Fianzas		4.780		
<b>TOTAL CAPITULO IX</b>				<b>4.780</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				<b>14.845.334</b>

## ESTADO DE GASTOS

	DENOMINACION	(en miles de pesetas)			
		Subcon-cepto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				
12	Funcionarios			5.930.649	
120	Retribuciones Básicas		2.968.427		
	00.Sueldos del Grupo A	2.068.336			
	01.Sueldos del Grupo B	105.984			
	02.Sueldos del Grupo C. No docente	92.537			
	03.Sueldos del Grupo D. No docente	266.153			
	04.Sueldos del Grupo E. No docente	42.308			
	05.Trienios	393.109			
121	Retribuciones Complementarias		2.962.222		
	00.Complemento de destino	1.539.344			
	01.Complemento específico	1.378.733			
	03.Otros complementos	44.145			
13	Laborales			1.153.566	
130	Laboral Fijo		1.073.395		
	00.Retribuciones Básicas	1.025.838			
	01.Otras remuneraciones	47.557			
131	Laboral Eventual		79.971		
	00.Retribuciones Básicas	79.971			
14	Otro personal			1.530.175	
141	00.Retribuciones		1.530.175		
15	Incentivos al rendimiento			233.733	
150	Productividad		221.758		
151	Gratificaciones		11.980		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales			1.355.633	
160	Cuotas Sociales		1.321.372		
	00.Seguridad Social	1.321.572			
162	Gastos Soc. de Func. y Personal No Laboral		20.000		
	00.Formación y Perfeccionamiento de Personal	20.000			
163	Gastos Sociales de Personal Laboral		10.000		
	00.Formación y Perfeccionamiento de Personal	10.000			
164	Complemento Familiar		4.311		
	<b>TOTAL CAPITULO I</b>				10.205.611
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				
20	Arrendamientos			22.677	
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones		7.353		
203	Arrendamiento Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		15.175		
206	Arrendamiento Equipos para procesos de información		149		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			190.655	
212	Repar. y cons. de edificios Servicio Mantenimiento		115.641		
213	Reparaciones y cons. de maquinaria, instalac. y utillaje		28.770		
214	Reparaciones y cons. de Material de Transporte		732		
215	Reparaciones y cons. de mobiliario y enseres de oficina		15.516		
216	Reparaciones y cons. de equipos procesos información		27.455		
219	Reparación de otro inmovilizado material		2.541		
22	Material, suministros y otros			1.358.476	
220	Material de Oficina		132.834		
	00.Material de oficina ordinario no inventariable	72.435			
	01.Prensa, revistas, otras publicaciones (exc. fondos bibliot.)	9.492			
	03.Material para expedición de Títulos	45.058			
	05.Material para C.O.U. y Pruebas de Acceso	4.049			
	05.Material de oficinas para proyectos	1.820			

## ESTADO DE GASTOS

	DENOMINACION	(en miles de pesetas)			
		Subcon-cepto	Concepto	Artículo	Capítulo
221	Suministros		298.137		
	00.Suministros de Energía eléctrica	127.580			
	01.Suministros de Agua y vertido	2.689			
	03.Suministros de Combustible	79.506			
	04.Suministros de Vestuario	8.881			
	08.Créditos generados por ingresos	37.713			
	09.Otros Suministros	41.768			
222	Comunicaciones		74.538		
	00.Comunicaciones Telefónicas	65.513			
	09.Otras comunicaciones	9.025			
223	Transportes		8.115		
224	Primas de Seguros		2.345		
	00.Primas de seguros vehículos	2.345			
226	Gastos Diversos		293.293		
	01.Gastos diversos. Atenciones protocolarias	11.793			
	02.Gastos diversos. Publicidad y Propaganda	17.783			
	03.Gastos diversos. Jurídicos y contenciosos	1.649			
	04.Gastos diversos. Coordinación de C.O.U.	7.396			
	05.Gastos diversos. Pruebas Acceso Univer. y PAU May. 25	35.003			
	06.Gastos diversos. Reuniones y Conferencias	22.158			
	07.Impresos de matrícula	9.635			
	09.Otros gastos diversos	164.376			
	10.Proyecto Bticampus	2.000			
	11.Apoyo a Delegaciones de estudiantes	1.500			
227	Trabajos realizados por otras empresas		549.214		
	00.Trabajos realizados por otras empresas. Limpieza	386.575			
	01.Trabajos realizados por otras empresas. Seguridad	65.358			
	09.Trabajos realizados por otras empresas. (Jardin., Higiene, etc)	97.281			
23	Indemnizaciones por razón del servicio			68.790	
230	Diets		42.974		
231	Locomoción		23.541		
233	Otras indemnizaciones		2.275		
	<b>TOTAL CAPITULO II</b>				1.640.598
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
48	A familias e instituciones sin afan de lucro			62.670	
480	Becas		51.519		
	00.Becas y Bolsas de Viaje	38.019			
	01.Apoyo Acciones Tercer Mundo	13.500			
481	Derechos de Autor S.P.U.Z.		1.226		
482	Subvenciones		9.925		
	01.Subvenciones C.M. Privados	9.925			
	<b>TOTAL CAPITULO IV</b>				62.670
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>				
60	Inversión nueva en infraestr. y bienes de uso general			310.000	
600	Inversión nueva en infraestr. y bienes. Terrenos.		0		
601	Inversión nueva en infraestr. y bienes. Otras inversiones		310.000		
61	Inversión reposición en infraestr. y bien. uso gener.			156.000	
611	Inversión de rep. en infraes. y bienes. Otras inversiones		156.000		
62	Inversión nueva asociada función. servicios			525.872	
622	Inversión nueva en edificios y otras construcciones		167.396		
623	Inversión nueva en maquinaria, instal. y utillaje		20.654		
	00.Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje	20.654			
	01.Equipamiento investigador	0			

ESTADO DE GASTOS					
	DENOMINACION	(en miles de pesetas)			
		Subcon- cepto	Concepto	Artículo	Capítulo
625	Inversión nueva en mobiliario y enseres.		115.934		
	00. Inversión nueva en mobiliario y enseres	115.934			
	01. Equipamiento de mobiliario	0			
	02. Equipamiento docente	0			
626	Inversión nueva en equipos informáticos		71.928		
	00. Inversión nueva en equipos informáticos	71.928			
629	Inversión nueva asoc. a servicios. Otros act. materiales		149.960		
63	Inversión reposición asociada función. servicios			170.289	
630	Fondos Bibliotecas		170.289		
	02. Fondos Bibliotecas. Revistas científicas	64.893			
	03. Fondos Bibliotecas. Libros	105.396			
64	Gastos de inversión de carácter Inmaterial			1.346.743	
640	Gastos en Investigación		1.266.743		
649	Otros de carácter inmaterial		80.000		
66	Gastos en Equipamiento Extraordinario Doc. e Inv.			130.000	
660	Gastos en Equipamiento Extraordinario Doc. e Investigador		130.000		
68	Gastos en Actividades Docentes			174.946	
680	Gastos en Actividades Docentes		174.946		
69	Gastos en Tercer Ciclo y Estudios Propios			120.293	
690	Gatos en Tercer Ciclo y Estudios Propios		120.293		
	00. Asignación Tercer Ciclo y Doctorado.- Departamentos	28.520			
	01. Asignación por Profesores Visitantes	18.469			
	02. Estudios propios	72.304			
	03. Comisión Tercer Ciclo (Publicación Tesis y funcionamiento)	1.000			
	<b>TOTAL CAPITULO VI</b>				2.954.145
9	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>				
94	Devolución de depósitos y fianzas			4.310	
941	Devolución de Fianzas		4.310		
	<b>TOTAL CAPITULO IX</b>				4.310
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				14.845.334

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

364

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana, relativo a cambios de clasificación de suelo dotacional en la avenida Virgen del Lidón.*

Visto el expediente relativo al Proyecto de Modificación Puntual sobre cambios de clasificación del suelo dotacional en la avenida Virgen del Lidón, del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana;

Resultando que el Ayuntamiento de Castellón aprobó inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual sobre cambios de clasificación del suelo dotacional en la avenida Virgen del Lidón, del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana, en sesión celebrada en fecha 5 de octubre de 1990;

Resultando que en fechas 18 y 20 de octubre de 1990, fue publicado en los diarios «Castellón Diario» y «Mediterráneo», respectivamente, la aprobación inicial, el 18 de octubre de 1990 en el «Boletín Oficial» de la provincia y el 15 de noviembre de 1990 en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de información pública;

Resultando que durante el periodo de información pública no se produjeron alegaciones, aprobándose provisionalmente el proyecto el 25 de enero de 1991;

Resultando que el proyecto de Memoria, Normas Urbanísticas, Programa de Actuación, Estudio Económico-Financiero, Planos de

Información y de Ordenación. Asimismo, obra en el expediente informe favorable de la excelentísima Diputación Provincial de Castellón de la Plana emitido el 2 de abril de 1991;

Resultando que la zona objeto de modificación se sitúa en el cruce de la avenida Virgen del Lidón y la calle 263. El objeto de la modificación es resolver dos contradicciones detectadas entre varios documentos del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana. Estas contradicciones consisten en la diferente clasificación y calificación de los terrenos que se establece en determinados planos y apartados de la Memoria. En concreto, son las siguientes:

1. En un caso, existen unos terrenos que en el Plano de «Alineaciones, Rasantes y Dotaciones» se califican como dotaciones para uso deportivo y para uso múltiple dotacional. En la Memoria se especifica que se trata de dotaciones pertenecientes a sistema local, estando prevista su obtención mediante expropiación en el segundo periodo del Programa de Actuación. Además, en el Plano de «Polígonos y Unidades de Actuación en Suelo Urbano» figuran como actuaciones puntuales a obtener por expropiación. Sin embargo, dichos terrenos están clasificados como Suelo Urbanizable no Programado Residencial-4, tanto en el Plano de «Clasificación del Suelo» como en el de «Usos Globales». Surge entonces la contradicción puesto que los terrenos incluidos en el suelo urbanizable no programado deben desarrollarse a través de un Programa de Actuación Urbanística y de un Plan Parcial, obteniéndose las dotaciones que estos planes propongan como cesiones obligatorias y gratuitas, mientras que en los documentos que hemos analizado anteriormente se da a los terrenos el tratamiento propio de actuaciones puntuales expropiatorias en suelo urbano. Ante la disyuntiva de considerar a los terrenos como suelo urbano o como suelo urbanizable no programado, hay que remitirse a la disposición final de las Ordenanzas Generales que establece que: «En caso de contradicción entre diversos planos a diferente escala, prevalecerá el de escala mayor, salvo en el tema a que estuviera específicamente dedicado el plano». En consecuencia, para aclarar la clasificación que reciben los terrenos, debe